



UNISTMO/CT-05-EX/2024
16/05/2024

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Chihuitán- Ixtepec s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, **siendo las dieciséis horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro**, día y hora señalada para que tenga verificativo vía virtual la reunión de la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 5, 6, 7 fracción V y VIII, 9, 10, 72 y 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los CC. L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna, en su calidad de **Presidenta** del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo; el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la L.C. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

Del mismo modo se hace constar que comparece como invitada a esta sesión la C. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia. En uso de la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de información, para dar atención al Recurso de Revisión RRA 92/24, **(cuatro)** Asuntos Generales; **(cinco)** Acuerdos; **(seis)** Cierre de sesión.

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo.

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la



aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. - - -

Punto número tres. - Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de información, para dar atención al Recurso de Revisión RRA 92/24.- Se le concede el uso de la palabra a la C. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia, quien expone la situación citada en el oficio No: 111/UT/UNISTMO/2024, de fecha 16 de mayo del presente año, en el cual solicita le sea aprobada la Declaratoria de Inexistencia para dar contestación al Recurso de Revisión RRA 92/24 y que textualmente dice:

“Con fundamento en el artículo 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita al Comité de Transparencia confirmar la Declaratoria de Inexistencia de la información referente al RRA 92/24, en el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia del Secretario General de Acuerdos, ordena a este Sujeto Obligado, modificar la respuesta emitida al Recurrente con respecto al siguiente punto:

“Solicito a la Profesora-Investigadora Monsserrat Sanchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en las materias que imparte y en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc.)

Se solicita la Declaratoria de Inexistencia de la información referente a:

Solicito a la Profesora-Investigadora Monsserrat Sanchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc

Ya que después de haber girado los oficios a la Vice-Rectoría Académica, a la Vice-Rectoría de Administración, a la Dirección del Instituto de Estudios, Constitucionales y Administrativos, así como al Departamento de Recursos Humanos, para que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonables en sus áreas competentes para realizar las medidas necesarias para localizar la información, ninguna de las áreas encontró en sus expedientes evidencia documental que acredite a la Profesora-Investigadora Monsserrat Sánchez Moreno como experta en tema de género.

Se anexan respuestas de manera textual, de las áreas a las cuales se solicitó dicha información:



VICE-RECTORIA ACADÉMICA

En atención al oficio No. 106-UT/UNISTMO/2024 y con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Vice-Rectoría Académica tomando las medidas necesarias para localizar la información realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todos sus archiveros y expedientes que resguarda, con el fin de localizar el expediente de la profesora Monserrat Sánchez Moreno, con el objeto de revisar toda la documentación que obra en él, para determinar si se tiene algún documento que la acredite en temas de género; ningún documento que obra en el expediente (título, certificado, constancia o diploma) la acredita como experta en temas de género, concluyendo que no existe documentación que la respalde en temas de género; la profesora Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional **8134774** para impartir las siguientes materias:

Semestre	Materia
2023-2024 B	Derecho penal II (Teoría del delito)
	Sistemas normativos internos en Oaxaca
	Filosofía del derecho
2023-2024 A	Derecho penal I
	Derecho penal III
	Derecho de amparo II
Curso de actualización	Justicia alternativa
Propedéutico	Comprensión de textos
2022-2023 A	Derecho penal II (Teoría del delito)
	Derecho procesal penal
	Sistemas normativos internos en Oaxaca
	Derecho de amparo I
2022-2023 A	Historia del derecho
	Derecho penal I
	Derecho penal III
Propedéutico	Historia, sociedad y territorio

VICE RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

En atención y cumplimiento a la solicitud de información con folio número 201183524000011, presentada en fecha 22 de abril de 2024 y solicitada por usted mediante similar número 107-UT/UNISTMO/2024, fechado y recibido el 14 del mes y año en curso, al respecto me permito dar cumplimiento a la petición:



De la solicitud de información pública solicitada por **José Luciano Toral Palomec**, en el que solicita lo siguiente:

"Solicito a la profesora investigadora Monserrat Sánchez Moreno, evidencia documental que la acredite como **experta** en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc)"

Se hace contar que una vez realizada en los expedientes bajo el resguardo de la oficina de Vice Rectoría Administrativa, no se cuenta con documentos que acrediten a la Maestra Monserrat Sánchez Moreno como **experta** en las materias que imparte.

No obstante, se cuenta con el **acta de consejo académico de fecha 26 de octubre de 2018** en la cual se declara a la Maestra Monserrat Sánchez Moreno como apta para el cargo de profesor Investigador.

Se adjunta la liga donde encontrara el acta en mención

https://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/archivo/Acta_26102018.PDF

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS, CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 45 fracción II y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 fracción II y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y en respuesta a su solicitud mediante el Oficio No. 109-UT/UNISTMO/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, que a la letra solicita:

Se le pide a su Unidad administrativa realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes bajo su resguardo de los documentos que acrediten os conocimientos o habilidades de la Profesora Monserrat Sanchez Moreno, en las materias que imparte como catedrático en la Universidad del Istmo, así como en los temas de género; por lo que se advierte que una de las documentales que pudieran brindar una expresión documental que atiende a lo requerido en la Solicitud de Información, pudiera ser:

- Talleres, conferencias, investigación, ponencias o alguna otra evidencia documental

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Informo que después de una revisión exhaustiva y profunda, no se encuentra documentación referida a su solicitud en los archivos de la Dirección de Estudios Constitucionales y Administrativos a mi cargo.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento a lo solicitado a través de su oficio OFICIO No.108-UT/UNISTMO/2024 y para dar contestación al Recurso de Revisión **RRA 92/24** representada por el recurrente en fecha 12 de abril de 2024, orientado y obligado a través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados de la PNT en el cual ordena modificar la respuesta que emitió la Universidad del Istmo de la solicitud de información con folio 201183524000011 a través de la Unidad de Transparencia.

El Departamento de Recursos Humanos realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todos sus archiveros y expedientes que resguarda, con el fin de localizar el expediente de la profesora Monserrat Sánchez Moreno, con el objeto de revisar toda la documentación que obra en él, para determinar si se tiene algún documento que la acredite en temas de género; ningún documento que obra en el expediente (título, certificado, constancia o diploma) la acredita como experta en temas de género, concluyendo que no existe documentación que la respalde en temas de género.

La Lic. Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional 8134774, para ser profesora investigadora de esta institución educativa. Adjunto los siguientes documentos que entregó al ingresar al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad del Istmo.

- Currículo Vitae
- Cedula de la Licenciatura en Derecho
- Título de la licenciatura en Derecho
- Constancia de Conclusión del programa de Maestría en Derecho.

Una vez que fue analizada la solicitud recibida, *todos los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos determinan procedente autorizar la declaratoria de inexistencia solicitada* para dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RRA 92/24** recibido, en los términos que se establecen en el artículo 127 Fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-

Punto número cuatro. - Asuntos Generales. Toma la palabra la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez para reiterar que se tomen en cuenta los tiempos que se indican para dar contestación a las solicitudes recibidas como sujetos obligados, considerando las primeras 24 horas a partir de la recepción para notificar a la Unidad de Transparencia en caso de 1.- Requerir una ampliación de plazo para atender la solicitud de información (prorroga) 2.- La información requerida no sea competencia de su Unidad Administrativa y 3.- Solicitar la intervención del Comité de Transparencia

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Itepec
Cd. Universitaria, Cd. Xtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Punto número cinco.- Acuerdos No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

ÚNICO. Dese cabal y oportuno cumplimiento al acuerdo tomado por los representantes del Comité de Transparencia, autorizando por unanimidad la **Declaratoria de Inexistencia** para dar respuesta al Recurso de Revisión RRA 92/24, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

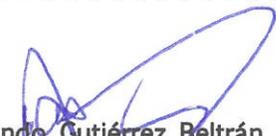
Punto número seis. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las **diecisiete horas del día de su inicio**, firmando al calce y margen para su constancia todos

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTE



L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidenta



Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario



L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A



Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B



L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefe de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C



L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D



L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Obras y Mantenimiento
Vocal G

L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia

1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-05-EX/2024 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024.